

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 22 de agosto de 2024.

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, 34 de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 11:35 horas

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna consideración o rectificación que hacer con relación al borrador del Acta de la sesión anterior.

Sin más consideraciones, se somete a votación el Acta quedando aprobada por tres votos de los concejales del Partido Popular y una abstención del Concejil Don Javier Fernández del PSOE.

Asunto Segundo. Ratificación del acuerdo de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

Seguidamente el señor Alcalde explica brevemente la motivación de esta propuesta que es aprobada por unanimidad con el quorum de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Mancomunidad

Acuerdo: Ratificar el acuerdo de Modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, del siguiente tenor literal:

Las modificaciones de los Estatutos Constitutivos de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte en sus puntos:

- ***Modificación del art. 1 de los Estatutos Constitutivos de la Mancomunidad.***
Se propone la incorporación del siguiente texto: La Mancomunidad podrá solicitar su declaración como Mancomunidad de Interés General de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- ***Modificación del art. 21 de los Estatutos Constitutivos de la Mancomunidad.***
Se propone la incorporación del siguiente texto: 4. La Mancomunidad, en ningún caso, se dotará de personal eventual o de confianza.
- ***Modificación del art. 22 de los Estatutos Constitutivos de la Mancomunidad.***

Se propone la siguiente redacción:

Art. 22. Del ejercicio de las funciones reservadas: Secretaría, intervención y Tesorería.

1. *El ejercicio de las funciones reservadas descritas en el Artículo 92 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa de desarrollo, serán desempeñadas por funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, previa creación y clasificación de dichos puestos por la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Mancomunidad, y de conformidad con la legislación vigente en cada momento.*
2. *La provisión de estos puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectuará de conformidad con los sistemas de provisión previstos en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional: y en su defecto, de conformidad con la legislación vigente en cada momento.*

Asunto Tercero. Aprobación inicial de la Modificación de Crédito nº 11 a cargo de mayores ingresos que los presupuestados (liquidación fondo Estatal 2022).

Seguidamente explica brevemente la modificación de este acuerdo y de esta modificación de créditos, que de forma general trae su causa en la reincorporación de obligado cumplimiento de las reglas fiscales.

Somete a la aprobación del pleno la siguiente modificación de créditos

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/2024 FINANCIADO CON CARGO A MAYORES INGRESOS DE LOS PRESUPUESTADOS QUE SE SOMETE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partida	Denominación	Importe
337 22000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Ordinario no inventariable	11.500,00
165 22000	Alumbrado público. Ordinario no inventariable	8.000,00
231 22000	Gasto corriente carácter Social	4.222,00
	Total	23.722 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

MAYORES INGRESOS		
Partida	Denominación	Importe
342010	Fondo Complementario de Financiación	23.722,00
	Total	23.722,00 €

En cumplimiento de la Ley de Haciendas Locales, el acuerdo que ahora se adopta con carácter provisional alcanzará su condición de acuerdo definitivo de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público.

Sometida la propuesta a votación quedando aprobada por tres votos de los concejales del Partido Popular y una abstención del Concejel Don Javier Fernández del PSOE.

Asunto Cuarto. Solicitud alta PIR contratos menores de Actuaciones del ejercicio 2023. Aprobación factura de gasto, Ratificación de crédito de adjudicación. Aprobación de Expediente Administrativo

- ***Primera: “Reparación del camino del Tomillar de las Minas y del Cementerio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago” Con un Importe de 29.945,75€.***

El alcalde expone que en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 113/2022, del 11 de octubre, por el que se modifican de los Decretos de consejo de Gobierno por los que se aprueban los programas de inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011. 2016-2019 y 2021-2025.

Propone el alta en el PIR en este Municipio, de la actuación denominada “Reparación del camino del Tomillar de las Minas y del Cementerio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago” Con un Importe de 29.945,75 €.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

En el mismo ámbito propone, por si fuera necesario, la ratificación del Decreto dictado por la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2023 con firma electrónica del 26 de diciembre de 2023 por la que se adjudica la Obra denominada “Reparación del camino del Tomillar de las Minas y del Cementerio de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago “a la Mercantil Carretero Martin S.L por importe de 29.945,75€

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

En el mismo ámbito propone la aprobación de la factura emitida por Carretero Martin S.L, N 14/2024 por importe de 29.945,75€ y fecha 08/03/2024.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Por último, propone la aprobación del Expediente de contratación de esta actuación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

- ***Segunda: obra de Asfaltado y Adoquinado en calles de Gargantilla del Lozoya. Con un importe de 47.069,00 €***

El alcalde expone que en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 113/2022, del 11 de octubre, por el que se modifican de los Decretos de consejo de Gobierno por los que se aprueban los programas de inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para los periodos 2008-2011. 2016-2019 y 2021-2025.

- Propone el alta en el PIR en este Municipio, de la actuación denominada “obra de Asfaltado y Adoquinado en calles de Gargantilla del Lozoya”. Con un importe de 47.069,00 €

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

En el mismo ámbito propone, por si fuera necesario, la ratificación del Decreto dictado por la Alcaldía de fecha 01 de diciembre de 2023 con firma electrónica del 01 de diciembre de 2023 por la que se adjudica la Obra denominada “obra de Asfaltado y Adoquinado en calles de Gargantilla del Lozoya “a la Mercantil Groman Lozoya Construcciones S.L por importe de 47.069,00€

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

En el mismo ámbito propone la aprobación de la factura emitida por Groman Lozoya Construcciones S.L, N 11 por importe de 48.279,00€ y fecha 15/12/2023.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Por último, propone la aprobación del Expediente de contratación de esta actuación.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

Asunto Quinto. Aprobación de la “Modificación del Proyecto Básico y de ejecución de frontón Municipal descubierto” Financiación de la Actuación por medio del PIR.

El alcalde explica brevemente la motivación de esta propuesta de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad la “Modificación del Proyecto Básico y de ejecución de frontón Municipal descubierto”. Financiación de la Actuación por medios del PIR.

Y no teniendo otros asuntos de los que tratar se cierra la sesión por el Sr. Alcalde siendo las once y cuanta y cinco, de todo lo cual se extiende la presente acta de lo que certifico.

EDILES ASISTENTES

Don Rafael García Gutiérrez
Don Félix Domínguez Martín
Doña Valeria Tirado Herranz
Don Javier Fernández Martín

D. ARTURO MUÑOZ CÁCERES SECRETARIO